



## Ayuntamientos

## AYUNTAMIENTO DE TEMBLEQUE

El pleno de este Ayuntamiento de fecha 7 de octubre de 2022 aprobó inicialmente el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico de 2022, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles en las dependencias de la Intervención Municipal, publicándose anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 199, de 18 de octubre de 2021.

Durante el periodo de exposición pública indicado, que se inició el día 19 de octubre y terminó el 8 de noviembre de 2021, no se registró reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se eleva dicho acuerdo de aprobación a definitivo.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 20.3 del referido Real Decreto 500/90 y 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública:

1. La aprobación definitiva del expediente de presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio de 2022, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS			2022
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE	
1	Impuestos Directos	812.000,00	38,87%
2	Impuestos Indirectos	22.745,00	1,09%
3	Tasas y Otros Ingresos	520.389,45	24,91%
4	Transferencias Corrientes	711.720,60	34,07%
5	Ingresos Patrimoniales	21.944,95	1,05%
	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>2.088.800,00</b>	<b>100,00%</b>
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00	0,00%
7	Transferencias de Capital	0,00	0,00%
	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
	<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>2.088.000,00</b>	<b>100,00%</b>
8	Activos Financieros	0,00	0,00%
9	Pasivos Financieros	0,00	0,00%
	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS		2.142.000,00	100,00%
PRESUPUESTO DE GASTPS			2022
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE	
1	Gastos de Personal	1.034.027,30	49,50%
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	937.052,16	44,86%
3	Gastos Financieros	6.520,75	0,31%
4	Transferencias Corrientes	30.550,00	1,46%
5	Dotación al Fondo de Contingencia	0,00	
	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>2.008.150,21</b>	<b>96,14%</b>
6	Inversiones Reales	23.500,00	1,13%
7	Transferencias de Capital	0,00	0,00%
	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>23.500,00</b>	<b>1,13%</b>
	<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>2.031.650,21</b>	<b>97,26%</b>
8	Activos Financieros	0,00	0,00%
9	Pasivos Financieros	57.149,79	2,74%
	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>57.149,79</b>	<b>2,74%</b>
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS		2.088.800,00	100,00%



Respecto de la clasificación por programas de gastos, cuyo objetivo consiste en determinar las finalidades y objetivos a alcanzar con el gasto que se presupuesta para el 2022, el resumen por áreas de gasto es el siguiente:

A.G.	CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS DE LOS GASTOS	
0	Deuda Pública	63.670,54 €
1	Servicios Públicos Básicos	551.934,54 €
2	Actuaciones de Protección y Promoción Social	630.741,90 €
3	Producción de Bienes de Carácter Preferente	274.589,37 €
4	Actuaciones de Carácter Económico	42.193,19 €
5	Dotación al Fondo de Contingencia	- €
9	Actuaciones de Carácter General	525.670,46 €
	Total Presupuesto de Gastos	2.088.800,00

2. La aprobación del Anexo de Inversiones para el año 2022.

3. La aprobación de las bases de ejecución del presupuesto general de la entidad.

4. La aprobación de la plantilla presupuestaria y las tablas retributivas del personal de la entidad para el año 2022, que consta en el expediente de presupuestos, con los incrementos (y en su caso modificación de puestos de trabajo), así como la actualización de las retribuciones de los Concejales con dedicación exclusiva y parcial, que en la misma se señalan:

PERSONAL FUNCIONARIO								
	DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL C.D.	C. ESPECÍFICO	Nº DE PLAZAS	SITUACIÓN	ESCALA / SUBESCALA	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO
1	Secretario-Interventor	A1	26	12.556,55	1	Cubierta	Habilitado estatal	Habilitación estatal
2	Administrativo	C1	22	9.301,56	1	Cubierta	Admon. Gral.	Bachiller, Técnico o equivalente
3	Auxiliar administrativo	C2	18	5.585,48	1	Cubierta	Admon. Gral.	Graduado en E.S.O.
4	Auxiliar Administrativo	C2	18	4.690,12	1	Cubierta	Admon. Gral.	Graduado en E.S.O.
5	Policía Local	C1	18	6.018,88	1	Cubierta	Admon. Especial	Bachiller, Técnico o equivalente

PERSONAL LABORAL						
	DENOMINACIÓN	SERVICIO	Nº	COMPLEM. DE PUESTO	SITUACIÓN	REQUISITOS DESEMPEÑO
1	Auxiliar Administrativo	Servicios generales	1	5.582,34	Laboral duración determinada	Graduado en E.S.O.
2	Arquitecta municipal	Servicios generales	1	12.430,31	Laboral duración determinada	Licenciado en Arquitectura
3	Guarda Rural	G. Rural	1	4.714,11	Laboral fijo	
4	Responsable Oficina de Turismo	Turismo	1		Laboral duración determinada	Graduado en E.S.O.
5	Auxiliares de ayuda a domicilio	Ayuda a domicilio	4		Laboral duración indefinida. Vinculado a convenio de ayuda a domicilio	C. G. M. A.S. S. o Habilitación
6	Auxiliares de ayuda a domicilio	Ayuda a domicilio	5		Laboral duración determinada. Vinculado a convenio de ayuda a domicilio	C. G. M. A.S. S. o Habilitación
7	Bibliotecaria	Biblioteca	1		Laboral duración indefinida	Bachiller, Técnico o equivalente
8	Educadora Infantil	CAI	1		Laboral duración determinada	Bachiller, Técnico o equivalente
9	Subalternos	Calles	2	5.588,48	Laboral duración determinada	Graduado en E.S.O.
10	Encargado mantenimiento viales	Calles	2	5.588,48	Laboral fijo	Graduado en E.S.O.
11	Oficial de primera	Calles	1	5.588,48	Laboral fijo	Graduado en E.S.O.
12	Monitor deportivo	Deportes	1		Laboral duración determinada tiempo parcial	Graduado en E.S.O.
13	Monitores Escuelas deportivas	Deportes	4		Laboral duración determinada a tiempo parcial 2 h. semana 9 meses/año	Graduado en E.S.O.
14	Operario de mantenimiento del Punto Limpio	Medio ambiente	1		Laboral duración determinada	



15	Plan extraordinario por el empleo	Medio ambiente, turismo y servicios Grales.	15		Hasta un máximo de 15. Vinculado a ayuda Plan extraordinario por el Empleo	
16	Limpieza de edificios municipales	Admon. Gral.	3		Laboral duración indefinida a tiempo parcial	

Modificación de dedicaciones parciales según acuerdo de pleno de 13 de septiembre de 2019 para su incremento en la misma cuantía que se incrementen las retribuciones de los funcionarios públicos considerando una previsión en presupuesto del 2,50%. En caso de que la previsión finalmente sea menor se deberá ajustar la cuantía real a dicho porcentaje, indicando a continuación la cantidad que corresponde para una 2,50%, según la previsión utilizada para todo el presupuesto de personal:

1) Aprobar una dedicación parcial con unas retribuciones mensuales brutas de 1.002,37 euros brutos mensuales a la Primera Teniente de Alcalde doña Luisa Vega García, a retribuir en 14 mensualidades, con las vacaciones que legalmente correspondan con efectos económicos y de Seguridad Social del día 1 de enero de 2022. La dedicación mínima necesaria para obtener dichas retribuciones será de 50% de la jornada.

2) Don Miguel de las Heras Díaz, con unas retribuciones mensuales brutas de 1.628,55 euros brutos mensuales al Segundo Teniente de Alcalde, a retribuir en 14 mensualidades, con las vacaciones que legalmente correspondan con efectos económicos y de Seguridad Social del día 1 de enero de 2022. La dedicación mínima necesaria para obtener dichas retribuciones será del 85 por ciento de la jornada.

3) Régimen de asistencias a órganos colegiados: 50,00 euros por sesión de Junta de Gobierno Local, Comisión Informativa Mixta y pleno de la Corporación para los miembros que no tengan dedicación exclusiva ni parcial. No se incrementa.

5. En cumplimiento de lo que establece el artículo 103.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril (LRBRL), se aprueba la masa salarial del personal laboral de la Corporación local respetando y cumpliendo los límites que marca la Ley de Presupuestos Generales del Estado por importe de 517.118,29 €. La masa salarial será objeto de publicación en la sede electrónica de la misma y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Aprobar y fijar el límite de gasto no financiero, coincidente con la regla de gasto, en 2.191.262,09 €, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 30 de la LOEPSF. Procédase a la publicación del expediente en el portal de transparencia de esta Corporación ([www.tembleque.sedelectronica.es](http://www.tembleque.sedelectronica.es)).

Tembleque, 12 de noviembre de 2021.–El Alcalde, Jesús Fernández Clemente.

N.º1.-5605